

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1981/94 del Consejo, de 25 de julio de 1994, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos originarios de Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Malta, Marruecos, los territorios ocupados, Túnez y Turquía así como a las modalidades de prórroga o adaptación de dichos contingentes

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 199 de 2 de agosto de 1994)

En la página 14, en el Anexo V, en el número de orden 09.1407, en la columna «Volumen del contingente»:

en lugar de: « 10 300 t
10 600 t »,
léase: « 10 400 t
10 700 t ».

Rectificación a la Directiva 94/56/CE del Consejo, de 21 de noviembre de 1994, por la que se establecen los principios fundamentales que rigen la investigación de los accidentes e incidentes de aviación civil

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 319 de 12 de diciembre de 1994)

En la página 18, en el artículo 12, en el apartado 1, en la cuarta línea:

en lugar de: « ... el 21 de noviembre de 1994 »,
léase: « ... el 21 de noviembre de 1996 ».